



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31014

19/03/2018

80405

AUTOR/A: ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada, sobre el número de internos que presentan diversidad funcional en los Centros Penitenciarios a finales del cuarto trimestre 2017.

TIPO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL	INTERNOS
Intelectual	326
Física	1105
Sensorial	103
Mixta	1330
TOTAL	2864

Por otra parte, cabe indicar que existen dos módulos específicos para discapacitados intelectuales, uno situado en la prisión de Segovia y otro en la prisión de Madrid VII. En dichos módulos se desarrolla un programa específico de intervención en colaboración con la entidad “Plena Inclusión”, siendo significativo el porcentaje de internos que cumplen medidas de seguridad. El resto de población con diversidad funcional, con el objetivo de favorecer su inclusión real en el medio penitenciario, conviven en módulos ordinarios. En todos los establecimientos se cuenta con el apoyo de entidades externas especializadas en los distintos tipos de diversidad funcional.

En cuanto a las medidas que se han adoptado en relación con las personas en diversidad funcional en el caso de la discapacidad sensorial e intelectual, cabe informar que desde el Ministerio del Interior se está elaborando un nuevo Protocolo de actuación para la aplicación en los Centros Penitenciarios. Para ello se está contando con representantes de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), de la Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE) y de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Plena Inclusión.



Para la discapacidad psíquica se cuenta con un Programa Marco para la atención integral de personas con algún tipo de enfermedad mental cuya finalidad es desarrollar una labor terapéutica y reinsertadora en esta población. El Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales (PAIEM) pretende dar respuesta a las necesidades en materia de salud mental de la población interna en Centros Penitenciarios. En medio abierto se desarrolla el Programa Puente de Mediación Social. El objetivo principal de este Programa es coordinar a las diferentes administraciones implicadas para que el enfermo mental, sobre el que ha recaído algún tipo de responsabilidad judicial, tenga disponibles todos los recursos a los que tiene derecho para continuar su recuperación fuera de la institución penitenciaria.

Por último, cabe indicar que a los discapacitados físicos se les destina a Centros que cuenten, en la medida de lo posible, con instalaciones adaptadas a sus necesidades.

Madrid, 09 de julio de 2018

